

**SECRETARIA.** Señora Juez, paso a su despacho la solicitud de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTO, radicado bajo el No 2018-00124-00, informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia y resolver petición de memorial presentado con fecha 13/04/2021. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, abril 20 de 2021.

**ALDO LUIS ROSA ROSA**  
**SECRETARIO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU**

Abril, Veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

**AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTO**

***Radicado: 20P***  
***2018-00124-00***

*Asunto: Auto fija fecha para audiencia.*

Vista la anterior nota secretarial, en consecuencia, se señalará fecha para la audiencia prevista en el artículo 372, en la cual se evacuarán todas las etapas procesales allí señaladas.

La audiencia se realizara en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de este Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No 806 del 04 de Junio de 2020- “ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica”

Para la participación en la audiencia, los abogados y sus poderdantes deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señaladas para ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación. Los profesionales del derecho que representan los intereses de las partes en litigio deberán aportar la dirección electrónica de sus defendidos.

Por otro lado, la apoderada de la parte demandante suministra información donde presuntamente podría ubicarse al demandado, por lo pretende que el despacho oficie a múltiples empresas y /o entidades del estado con el fin de obtener datos de contacto o ubicación laboral del señor Ramírez Garcés, sin embargo, no tiene asidero jurídico tal petición por cuanto la accionante cuenta con mecanismos que le otorga la ley para realizar esa investigación como por ejemplo el derecho de petición ejerciéndolo en nombre propio, igualmente, cuenta con la herramienta que le otorga la Jurisdicción Penal para interponer la denuncia con el fin de obtener el cumplimiento de la obligación, sin intervención de esta unidad judicial por salir de la competencia.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señálese el día 02 de junio del presente año, a partir de las 9:30 A.M, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO:** Cítese al demandante JAVIER RAMIREZ TORRES, y a la parte demandada por intermedio de curador ad litem para que concurran a rendir interrogatorio de parte que de oficio les formulara el Operador Judicial sobre los hechos y el petitum del libelo. Comuníquesele

**TERCERO:** Prevéngase a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se procederá de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 372 del C.G.P.

**CUARTO:** Requiérase a los apoderados judiciales de las partes en litigio para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de este proveído, aporten los correos electrónicos de sus poderdantes. Adviértaseles que de conformidad con el artículo 78 numeral 11 del C.G.P., tienen el deber, entre otras, de comunicar a sus representados el día y la hora que el Despacho ha fijado para el interrogatorio de parte y/o en general de cualquier audiencia y el objeto de esta.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA**

**JUEZA**